



RESOLUCIÓN N° 116/22

ACTA N° 40/22.

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 21 de Setiembre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose realizado la compra y posteriormente realizado el pago por Transferencia a la Firma MRA LTDA., la misma al no poseer Cuenta Corriente del BROU, corresponde un importe por Comisiones, según detalle;

Comisiones Bancarias BROU (Transferencias a otros Bancos)	Pago Factura 23068 a MRA LTDA. (\$ 16.934,00) Banco SANTANDER	\$71,92
	Total	\$71,92

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de \$ 71,92 (pesos uruguayos setenta y uno con noventa y dos) relacionado a Comisiones Bancarias BROU Rut N° 210465260012 (pagos realizados por Transferencia a diferentes Bancos", por concepto de:

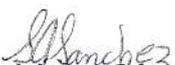
Pago Factura 23068 a MRA LTDA. (\$ 16.934,00) Banco Santander	Rubro Presupuestal 5266	Literal A " Proyecto Gasto Funcionamiento"
---------------------------------------------------------------	-------------------------	--------------------------------------------

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.



ES COPIA FIEL

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
NANDY FARIÑEZ


FIRMA DE CONCEJAL
6/5/2016 5:23:22 PM


FIRMA DE CONCEJAL
CARMEN JARA


FIRMA DE CONCEJAL
Jorge Cabrita



ES COPIA FIEL

